



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

28
(03 OCT 2019)

DE 2019

Por el cual se hace una adición al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado ..."*.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 31, 32 y 33 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 20 del 22 de agosto de 2019, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019, presentado por la rectoría, alineado a los objetivos estratégicos y a las líneas prioritarias de gestión del Plan de Desarrollo Institucional y lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 009663 del 9 de septiembre de 2019, asignó al presupuesto de inversión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (2.139.162.196), conforme a lo estipulado en el artículo 183 de la Ley 1955, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (2.139.162.196) para cubrir gastos de inversión con destinación específica y, de conformidad a lo descrito en el Acuerdo 20 del 22 de agosto de 2019.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 9 de octubre de 2019, estudió una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo 4 del Acuerdo 31 del 6 de diciembre de 2018, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del 2019.", en el sentido de incluir dentro de la estructura de los ingresos, aportes condicionados, el siguiente rubro:

01-1224 PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD. Comprende los recursos asignados por el Gobierno Nacional para financiar proyectos de inversión que permitan mejorar las condiciones de calidad de la Universidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (2.139.162.196) conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	2.139.162.196
01	1	CORRIENTES	2.139.162.196
01	122	Condicionados	2.139.162.196
01	1224	Plan de Fomento a la Calidad	2.139.162.196

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR el artículo 5 del Acuerdo 31 del 6 de diciembre de 2018, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del 2019.", en el sentido de incluir dentro de la estructura de los gastos, los siguientes rubros:

02-34 PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD. Recursos destinados a fortalecer el cumplimiento de las iniciativas institucionales en el marco de los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de los planes de fomento de la calidad PFC, en consonancia con el plan de desarrollo institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y de sus proyectos institucionales que apalancan los temas relacionados con las líneas de inversión de Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil; investigación; formación docente y; dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica

02-3401 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL. Comprende los egresos destinados a renovar el esquema de infraestructura tecnológica para soportar la gestión académica y administrativa de la institución.

02-3402 FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN. Recursos destinados a fortalecer el proceso misional de investigación a través del apoyo a los grupos y semilleros de investigación, en los procesos de desarrollo, soporte, producción y socialización de la investigación, para lograr un mayor posicionamiento y visibilidad en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

02-3403 PERMANENCIA ESTUDIANTIL. Recursos destinados a fortalecer el enfoque preventivo que posibilite la intervención de causas y factores determinantes de la permanencia y graduación, a partir de la articulación de las estrategias en el marco de las buenas prácticas y la autonomía universitaria, en el ámbito de las políticas de la Educación Superior con el fin de disminuir la deserción estudiantil.



02-3404 FORTALECIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL. Recursos destinados a fortalecer los procesos de cualificación docente que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica, incrementando la participación de los docentes en los procesos de desarrollo profesoral en competencias de bilingüismo y en apropiación de competencias TIC.

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, la suma de suma DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (2.139.162.196) conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	2.139.162.196
02	3	INVERSIÓN	2.139.162.196
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	2.139.162.196
02	3401	Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Institucional	1.319.162.196
02	3402	Fortalecimiento del proceso misional de investigación	400.000.000
02	3403	Permanencia Estudiantil	300.000.000
02	3404	Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesoral	120.000.000

ARTÍCULO QUINTO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2019, financiados con Recursos de la Nación, en la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (2.139.162.196) conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
octubre	Inversión	713.054.066
noviembre	Inversión	713.054.065
diciembre	Inversión	713.054.065

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 09 OCT 2019

La Presidenta del Consejo,

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

La Secretaria del Consejo,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

- Proyectó: Luz Dary Monsalve Cetina

Carolina Galindo Patiño

Revisó: Maximiliano Manjarrés Cuello

Revisó: Stella María Márquez Verbel

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Aprobó: Ana Isabel Mora Bautista
- Secretaría Ejecutiva – División Financiera

Profesional Especializad-- Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

Jefe División Financiera

Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrectora Administrativa